



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-639/2016 /

COLINA, 15 de Abril e de 2016.

VISTOS: Estos Antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-1877/2015 de fecha 03 de Agosto de 2015, que promulga el convenio colaboración Técnica y Financiera para la implementación del Programa de Prevención Selectiva e indicada "Actuar a Tiempo" con el Servicio Nacional de Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. 2) Memorandum N° 1124/16 de fecha 12 de Abril de 2016, de la Directora de DIDECO, mediante el cual remite planillas de control de asistencia para cancelar el pago de movilización a profesionales del Programa Actuar a Tiempo, correspondiente al trabajo en terreno del mes de Marzo de 2016; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su Reglamento; Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del estado.

DECRETO:

1.- Páguese a los profesionales del Programa Actuar a Tiempo, que más adelante se individualizan, por concepto de bono de locomoción correspondiente al mes de Marzo de 2016, lo siguiente:

N°	NOMBRE ASESOR FAMILIAR	MONTO
01	ANDREA MUSIATE ZUAZNABAR	\$ 30.000.-
02	CLAUDIO MONTECINOS VERDUGO	\$ 22.000.-
03	CAROLINA MENA ARRIAGADA	\$ 16.000.-
	TOTAL	\$ 68.000

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 114-05-018-004-000-000, denominado "Actuar a Tiempo".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS GARCIA LECARO
SECRETARIO MUNICIPAL
EAQ/CGL/AHY/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- DIDECO
- Programa Actuar a Tiempo
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo